



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado mes de julio, un relevamiento efectuado por el gremio docente en los barrios del alto de Bariloche reveló que el índice de desocupación ronda el treinta y cuatro por ciento (34%) "sólo entre jefes y jefas de familia", con picos que llegan al sesenta por ciento (60%) en barrios como Nuestras Malvinas o las 34 hectáreas. Si bien este trabajo no es exhaustivo ni tiene el rigor de un trabajo profesional, resulta significativo porque esta ciudad arrastra un déficit notorio en estadísticas de desempleo, debido a que el Indec no la incluye entre sus mediciones.

Al margen de los números, la realidad reflejada por el relevamiento es percibida a diario por los docentes, que deben dar clases a chicos que padecen hambre y que no reciben la ni la más elemental atención sanitaria. Datos tomados del monitoreo periódico que realiza el Promin dan cuenta de que en los barrios más humildes de Bariloche el treinta y nueve coma tres por ciento (39,3%) de las familias tiene sus necesidades básicas insatisfechas, el setenta y cinco por ciento (75%) se encuentra por debajo de la línea de pobreza y el treinta y nueve coma nueve por ciento (39,9%) entran en la categoría de "indigentes", es decir que no cuentan con el ingreso mínimo para garantizarse una adecuada alimentación.

Además, el treinta y uno por ciento (31%) de los chicos que concurren a las escuelas también asisten a los comedores barriales y uno de cada ocho sufren procesos de desnutrición. En razón de vivir estas situaciones el Centro de Estudiantes del CEM N° 36 de Bariloche -que ha detectado que algunos alumnos asisten a la escuela sin haber ingerido ningún alimento en el día y otros presentan certificados médicos de desnutrición y anemia- ha reclamado soluciones y presentado propuestas.

Estos jóvenes secundarios han puesto en marcha un proyecto al que han denominado "Copa de leche" cuyo objetivo es ofrecer a los alumnos una taza de leche y una rebanada de pan todas las tardes (turno en el que funciona esta institución). Ante la gravedad de la situación alimentaria de tantos niños y jóvenes en toda la provincia resulta impostergable la implementación de servicios de "refrigerios reforzados" para las instituciones educativas de todos los niveles.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTES: Oscar Díaz, José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado implemente en forma urgente el servicio de "refrigerio reforzado" para los alumnos que asisten al CEM N° 36 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.